



# MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Un sano Concejo...para una ciudad saludable!

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2004-MSB-A

San Borja, 09 JUL. 2004

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

#### CONSIDERANDO:

Que, este 28 de julio del año en curso se celebra el 183° Aniversario de la Proclamación de la Independencia de nuestra Patria.

Que, es deber de los Gobiernos Locales el impulsar una cultura cívica de respeto y veneración para nuestros símbolos patrios; siendo la política de esta Gestión Municipal el incentivar la participación cívica de la comunidad sanborjina, resaltando los valores nacionales.

Que, se ha programado una serie de actividades que requieren la participación de los vecinos de San Borja, cumpliendo con el embanderamiento de sus inmuebles.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### DECRETA:

**Artículo Primero.-** DISPONER el embanderamiento de todos los inmuebles del Distrito de San Borja, del 15 al 31 de julio del presente año, con motivo de conmemorarse el 183° Aniversario de la Independencia del Perú.

**Artículo Segundo.-** Las banderas a izar deberán estar en buen estado de conservación, en respeto del símbolo patrio; invitándose a los vecinos a pintar o resanar sus fachadas, para una mejor imagen y presentación del distrito.

**Artículo Tercero.-** En caso de incumplimiento al presente Decreto, los infractores se harán pasibles de las sanciones y multas correspondientes.

**Artículo Cuarto.-** Encargar la difusión y supervisión del cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Imagen Institucional y Gerencia de Comercialización, respectivamente.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Dra. MARIA ELENA PERRA TERRAZOS  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
  
DR. CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA  
ALCALDE

Cc: GM, GPV, GC, GII  
MEPT/CRMC